

## Bases de la convocatoria

### **Convocatoria Pública para la contratación con carácter indefinido no estructural y en Régimen de Derecho Laboral de un Técnico de Laboratorio para la Línea de Microbiología Molecular**

Fundación Rioja Salud, organización fundacional sin ánimo de lucro, perteneciente al Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, precisa incorporar un técnico de laboratorio para trabajar en la Unidad de Microbiología Molecular del Centro de Investigación Biomédica de La Rioja (CIBIR).

Los contratos suscritos en ejecución de esta convocatoria serán contratos indefinidos de actividades científico-técnicas previstos en el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, cuyo objeto será la realización de actividades vinculadas a líneas de investigación, que se definen como un conjunto de conocimientos, inquietudes, productos y proyectos, contruidos de manera sistemática alrededor de un eje temático en el que confluyan actividades realizadas por uno o más grupos de investigación y requerirá su desarrollo siguiendo las pautas metodológicas adecuadas en forma de proyectos de I+D+I. La firma de estos contratos no implica, en ningún caso, la incorporación a la plantilla estructural de la Fundación.

De acuerdo con lo recogido en el artículo 52.e) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, el contrato podrá extinguirse:

En el caso de contratos por tiempo indefinido concertados directamente por entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de planes y programas públicos determinados, sin dotación económica estable y financiados por las Administraciones Públicas mediante consignaciones presupuestarias o extrapresupuestarias anuales consecuencia de ingresos externos de carácter finalista, por la insuficiencia de la correspondiente consignación para el mantenimiento del contrato de trabajo de que se trate.

En los contratos de trabajo que se deriven de la presente convocatoria se consignará como causa de extinción la insuficiencia de financiación de la línea de investigación a la que se vincula. Si se produjera esta causa el trabajador tendrá derecho a recibir la indemnización que legalmente proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 1 / 11
<b>Expediente</b>	<b>Tipo</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Nº Documento</b>		
00860-2024/028379	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2024/0191528		
<b>Careo</b>		<b>Firmante / Observaciones</b>	<b>Fecha/hora</b>		
1	Director Gerente	Juan Carlos Oliva Pérez	01/03/2024 17:13:02		
2	<b>SELLADO ELECTRÓNICAMENTE</b>	por Gobierno de La Rioja con CSV: <b>NGSDUPMNRVUUJDA</b>	Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>		01/03/2024 17:13:24

La presente convocatoria se publicará, además de en la página web de Fundación Rioja Salud, en el Boletín Oficial de La Rioja.

**1. Condiciones del contrato de trabajo.**

**Régimen jurídico:** contratación en régimen de derecho laboral.

**Periodo de Prueba:** un (1) mes.

**Duración:** Indefinido no estructural sujeto a financiación.

**Categoría profesional:** Grupo 5. Técnicos Especialistas.

**Jornada:** completa.

**Retribución bruta anual:**

- Sueldo Base..... 22.141,63 €
- Incentivo sueldo..... 915,44 €

**2. Requisitos de los candidatos**

Para poder participar en este procedimiento de selección, las personas interesadas deberán reunir todos los requisitos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

La documentación acreditativa de los requisitos se aportará junto con la correspondiente solicitud (original o fotocopia compulsada por órgano competente). No obstante, se podrá sustituir la compulsada de la documentación por la presentación de una declaración responsable, sin perjuicio de la posterior facultad de comprobación por parte de la Fundación (Artículo 43, Ley 6/2009, de 15 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2010).

Quedarán expresamente excluidos del proceso quienes omitan la presentación en la forma establecida de aquellos requisitos mínimos para participar en el proceso. Aquellos méritos no acreditados en la forma establecida en estas bases, no serán valorados.

**A. Requisitos generales.**

1. Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa el último día del plazo de presentación de solicitudes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág 2 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2024/028379	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2024/0191528		
Cares		Firmante / Observaciones	Fecha hora		
1 Director Gerente		Juan Carlos Oliva Pérez	01/03/2024 17:13:02		
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV: NGSDUPMNRVUUJDA	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		01/03/2024 17:13:24

2. Tener la nacionalidad española. También podrán participar, en igualdad de condiciones que las personas con nacionalidad española:
  - a. Nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea
  - b. El cónyuge de las personas españolas y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separadas de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que sean dependientes.
  - c. Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española y que soliciten participar en este proceso selectivo deben saber que, con su solicitud, declaran que cumplen todos los requisitos establecidos en estas bases.
3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**B. Requisitos mínimos.**

1. Estar en posesión del título de Técnico de Grado Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico o de Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad o títulos equivalentes a los mismos.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

**C. Aspectos valorables**

En el proceso de selección también se valorarán los siguientes aspectos:

1. Experiencia en:
  - Técnicas de Microbiología y manejo de cultivos bacterianos en el ámbito de la Alimentación y la Salud Humana.
  - Técnicas de evaluación de actividad antimicrobiana (difusión en disco, dilución en agar y microdilución).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 3 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2024/028379	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2024/0191528		
Cares		Firmante / Observaciones	Fecha/hora		
1	Director Gerente	Juan Carlos Oliva Pérez	01/03/2024 17:13:02		
2	SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: <b>NGSDUPMNRVUUJDA</b>		Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>		01/03/2024 17:13:24

- Técnicas de cuantificación de la producción de biofilm bacteriano.
  - Técnicas de Biología y Tipificación Molecular bacteriana (PCR, qPCR, PFGE, MLST).
  - Análisis bioinformático de secuencias NGS y análisis de imágenes.
2. Participación en proyectos de Investigación.
  3. Idioma inglés.
  4. Informática: ofimática, estadística, herramientas bioinformáticas...

Se deberá presentar documentación acreditativa suficiente de estos aspectos valorables junto con la correspondiente solicitud, para proceder a su valoración.

Únicamente se admitirán archivos en formato PDF. No será admitido ningún documento que no llegue en el formato indicado ni será posible la posterior subsanación del mismo.

#### 4. Régimen de incompatibilidades

Los candidatos que resulten seleccionados quedarán sometidos, desde el momento en que se incorporen al trabajo, al régimen de incompatibilidades establecido en la legislación vigente.

#### 5. Solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de **5 días naturales** contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en la página web de la Fundación. Los candidatos deberán presentar telemáticamente su currículum personal y documentación acreditativa del mismo, a la dirección de correo tecmic@riojasalud.es, junto con el modelo de solicitud adjunto a la presente convocatoria (Anexo I).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Documento acreditativo de identidad en vigor.
- b) Titulación académica.
- c) Curriculum vitae del candidato que se presentará utilizando el formato Curriculum Vitae Normalizado (CVN de I+D+i de la FECYT).
- d) Acreditación documental del resto de requisitos mínimos y aspectos valorables en la convocatoria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 4 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2024/028379	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2024/0191528		
Cares		Firmante / Observaciones	Fecha hora		
1	Director Gerente	Juan Carlos Oliva Pérez	01/03/2024 17:13:02		
2	SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: <b>NGSDUPMNRVUUJDA</b>		Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>		01/03/2024 17:13:24

- e) Para justificar la experiencia profesional será necesario presentar el Certificado de vida laboral emitido por la Seguridad Social, copia o copias de los contratos de trabajo en los que figure el puesto concreto y categoría y un certificado o documento similar que acredite fehacientemente la experiencia en los requisitos solicitados.
- f) Declaración jurada debidamente cumplimentada (Anexo II).

En caso de no presentar dichos documentos no será valorada la experiencia laboral que pudiese acreditar.

## 6. Admisión de candidatos

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en la página web de la Fundación la lista provisional de los candidatos admitidos y excluidos al presente proceso. Esta lista será definitiva de no haber candidatos excluidos.

Los candidatos podrán formular en el plazo de tres días hábiles las reclamaciones que estimen oportunas, así como subsanar defectos en la presentación de la documentación. Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas y resueltas por la comisión de selección las actuaciones correspondientes, en su caso, se hará pública la lista definitiva en la forma prevista en el párrafo anterior.

## 7. Comisión de selección:

La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

**Presidente:** Coordinador de Investigación Biomédica del CIBIR o persona en quien delegue.

**Secretario:** Directora de Gestión de Fundación Rioja Salud o persona en quien delegue.

**Vocal:** Investigador principal de la Unidad de Microbiología Molecular.

**Vocal:** Miembro designado por el Comité de Empresa de Fundación Rioja Salud.

## 8. Proceso de selección:

Se formulará el presente proceso de selección en dos fases bien diferenciadas:

Primera Fase: Baremación de méritos acreditados. Puntuación máxima: 100 puntos.

Segunda Fase: Entrevista personal. Puntuación máxima: 50 puntos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág 5 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2024/028379	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2024/0191528		
Cares		Firmante / Observaciones	Fecha hora		
1	Director Gerente	Juan Carlos Oliva Pérez	01/03/2024 17:13:02		
2	SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: NGSDUPMNRVUUJDA	Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>		01/03/2024 17:13:24

**Primera Fase:**

La valoración de méritos se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Experiencia profesional: hasta un máximo de 30 puntos. De acuerdo con la experiencia específica adquirida en los aspectos relacionados en el punto C.1 de estas bases.

La experiencia profesional será medida en meses de trabajo en un centro de reconocido prestigio de ámbito nacional o internacional, a razón de 0,5 puntos/mes y su alineamiento con los aspectos valorables del apartado C.1. La comisión podrá aplicar un factor de corrección para aquellos perfiles en los que la experiencia en el ámbito de la Alimentación y Salud Humana no quede convenientemente acreditada.

2. Actividad investigadora, hasta 60 puntos, según los criterios:
  - a. Participación en proyectos de investigación (equipo investigación): 4 puntos por proyecto. Hasta un máximo de 20 puntos
  - b. Publicaciones indexadas en el Journal Citation Report: 2 puntos por publicación. Hasta un máximo de 20 puntos
  - c. Participación en congresos (comunicaciones): 1 puntos por comunicación. Hasta un máximo de 20 puntos
  - d. Otros: Patentes: 2,5 puntos por patente. Hasta un máximo de 5 puntos
3. Idioma inglés (máximo 5 puntos). Se valorará el nivel mediante la presentación de certificado acreditativo de nivel con la siguiente escala: nivel C1-C2 (5 puntos), nivel B1-B2 (3 puntos).
4. Informática (ofimática, estadística, bases de datos, herramientas bioinformáticas, análisis de secuencias) (máximo 5 puntos). Se valorará a razón de 1 punto por cada curso de duración superior a las 10 horas formativas.

**Segunda Fase:**

A esta fase sólo accederá quien la Comisión de Selección haya considerado como apto en la primera fase.

La entrevista personal se realizará por el personal y método fijado por Fundación Rioja Salud. Todos los candidatos entrevistados serán puntuados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág 6 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2024/028379	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2024/0191528		
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora		
1	Director Gerente	Juan Carlos Oliva Pérez	01/03/2024 17:13:02		
2	SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: <b>NGSDUPMNRVUUJDA</b> Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>		01/03/2024 17:13:24		

En cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio Colectivo en vigor de Fundación Rioja Salud, la puntuación máxima de la entrevista personal será de 50 puntos.

Se valorará:

- a) Experiencia y conocimientos acreditados en el curriculum profesional (máximo 30 puntos).
- b) Capacidad de coordinación, comunicación y empatía (máximo 10 puntos).
- c) Grado de adaptación al puesto, disponibilidad y actitud general del candidato/a (máximo 10 puntos).

La puntuación máxima obtenida se sumará con la obtenida en el proceso de valoración de méritos, obteniendo así la puntuación que conformará el orden final del proceso de selección.

**9. Lista de aprobados:**

A medida que concluya cada una de las fases del proceso de selección, la comisión de selección hará públicas en la página web de la Fundación las listas de aprobados con la puntuación obtenida, en las que se dará a conocer la fecha de la siguiente fase.

Concluido el proceso de selección, la comisión de selección hará pública la lista definitiva de los candidatos por orden de puntuación total, consignando las calificaciones obtenidas en cada una de las fases y la suma total.

La comisión de selección propondrá al Director Gerente de la Fundación la selección del candidato/a que haya obtenido la mayor puntuación, facilitando la lista de aprobados y el expediente completo de sus actuaciones.

**10. Presentación de documentos y selección de candidatos:**

El candidato/a seleccionado será requerido, en el plazo de diez días naturales, para aportar original y copia de los siguientes documentos:

- 1. Documento Nacional de Identidad.
- 2. Titulación exigida.
- 3. Declaración firmada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 7 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2024/028379	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2024/0191528		
Cares		Firmante / Observaciones	Fecha/hora		
1 Director Gerente		Juan Carlos Oliva Pérez	01/03/2024 17:13:02		
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV: <b>NGSDUPMNRVUUJDA</b>	Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>		01/03/2024 17:13:24

4. Una vez presentada por el candidato/a propuesto la documentación requerida, el Director Gerente de la Fundación resolverá sobre su selección y procederá a la formalización del contrato laboral correspondiente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág 8 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2024/028379	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2024/0191528		
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora		
1 Director Gerente		Juan Carlos Oliva Pérez	01/03/2024 17:13:02		
2 <b>SELLADO ELECTRÓNICAMENTE</b>		por Gobierno de La Rioja con CSV: <b>NGSDUPMNRVUUJDA</b>	Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>		01/03/2024 17:13:24



**SOLICITUD**

D.N.I.:  
 NOMBRE:  
 APELLIDOS:  
 DIRECCIÓN:  
 CÓDIGO POSTAL:  
 POBLACIÓN:  
 PROVINCIA:  
 TELÉFONO FIJO:  
 TELÉFONO MÓVIL:  
 DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

En Logroño, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Firma:

Según lo dispuesto en la legislación vigente sobre protección de datos, le informamos que los datos personales facilitados quedan bajo **RESPONSABILIDAD** de Fundación Rioja Salud. Domicilio postal: Calle Piqueras, 98, 26006 – Logroño (La Rioja). **LEGITIMACIÓN:** RGPD EU 2016/979 del Parlamento Europeo, Ley 41/2002, el Estatuto de los Trabajadores, el Convenio Colectivo FRS en vigor y demás normativa laboral. **FINALIDAD:** gestión de las relaciones laborales, de los procesos de selección de personal y de la formación impartida. **DESTINATARIOS:** No se cederán datos a terceros sin su consentimiento, salvo obligación legal. **DERECHOS:** Acceso, rectificación, oposición, portabilidad, limitación y supresión de datos, mediante escrito a Servicio de Atención al Paciente, a través del Correo electrónico de contacto: [gestión\\_frs@riojasalud.es](mailto:gestión_frs@riojasalud.es), o a través de [saludresponde@larioja.org](mailto:saludresponde@larioja.org). **INFORMACIÓN ADICIONAL:** <https://www.riojasalud.es/proteccion-datos>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág 9 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2024/028379	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2024/0191528		
Cares		Firmante / Observaciones	Fecha hora		
1 Director Gerente		Juan Carlos Oliva Pérez	01/03/2024 17:13:02		
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV: <b>NGSDUPMNRVUUJDA</b>	Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>		01/03/2024 17:13:24

D./Dña. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_

declara bajo su responsabilidad:

Que los documentos que a continuación se relacionan obran en su poder y son copia del original, estando a disposición de Fundación Rioja Salud para cualquier actuación de comprobación de los mismos.

Estos documentos se adjuntan a la solicitud de baremo de méritos:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.
- 22.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 10 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2024/028379	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2024/0191528		
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora		
1 Director Gerente		Juan Carlos Oliva Pérez	01/03/2024 17:13:02		
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV: <b>NGSDUPMNRVUUJDA</b>	Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>		01/03/2024 17:13:24

- 23.
- 24.
- 25.
- 26.
- 27.
- 28.
- 29.
- 30.
- 31.
- 32.
- 33.
- 34.
- 35.
- 36.
- 37.
- 38.
- 39.
- 40.
- 41.
- 42.
- 43.
- 44.
- 45.
- 46.
- 47.
- 48.
- 49.
- 50.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 11 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2024/028379	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2024/0191528		
Cares		Firmante / Observaciones	Fecha/hora		
1	Director Gerente	Juan Carlos Oliva Pérez	01/03/2024 17:13:02		
2	SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: <b>NGSDUPMNRVUUJDA</b>		Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>		01/03/2024 17:13:24